



PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el organismo Ministerio de Educación, informe sobre los siguientes puntos con relación a la Discapacidad en los establecimientos educativos de nivel:

- Cuantos niños/as se encuentran actualmente realizando Proyectos Pedagógicos Individuales que consistan en la integración entre Escuela de Nivel (común) y Escuela Especial.
- Informe la evolución de dicho número desde el año 2015.
- Informe la cantidad de niños (matricula) que solo asisten a Escuela Especial, y su evolución hasta el 2015.
- Informe sobre el cumplimiento de la Resolución 311/16 del Consejo Federal de Educación: en particular sobre la carga horaria de las escuelas especiales y la puesta en conocimiento de todos los establecimientos educativos de la provincia sobre su contenido integral.
- Indique cuales son los mecanismos empleados para garantizar el derecho a la educación en los casos en que las Escuelas Especiales aducen “matricula completa” frente a los intentos de inscripción de nuevos alumnos.
- Señale cual es el procedimiento de reclamo que debe arbitrarse frente a una vulneración de derechos en un establecimiento educativo, ya sea de nivel o especial.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

La educación, uno de los derechos más básicos de los que debe gozar un/a niño/a, un bastión sobre el que construimos nuestra provincia. Un niño con discapacidad, un ser humano vulnerable que debemos proteger y garantizarle sus derechos. Una mamá y un papá, desesperados por ayudar a su hijo. Un gobierno provincial, un estado provincial, escondido atrás de excusas burocráticas que no dan respuestas.

Esta es la foto del reclamo que llevamos adelante hoy. ¿Como es posible que una escuela *expulse* a un alumno discapacitado, ejerza lesiones, lo violente con frases como “yo no voy a permitir que otros niños lo vean”, “hoy no lo esperábamos”, “no lo sueltes”, etc. Etc.; y nadie haga nada?.

Miembros directivos del sistema educativo manifiestan que no conocen la resolución 311/16 del Consejo Federal de Educación, que sus reglas no se aplican en Santa Fe, que no tienen obligación de incluir a un/a niño/a, ¿motivos? Corre, juega, a veces grita, tiene autismo (TEA – Trastorno de Espectro Autista). Hace dos meses que no tiene una escolarización continua, hace dos meses que lo manosean administrativamente, hace dos meses que vulneran sus derechos todos los días.

¿Cuál entiende el Ministerio de Educación que es el plazo para resolver el derecho a la educación de un niño o niña en Santa Fe? ¿hasta dónde está permitido discriminar y excluir?

Este caso fue el primero del que tomamos conocimiento, la punta de iceberg, investigamos, cada vez son mas y el motivo siempre es la burocracia expulsiva de la estructura ministerial que se escuda en “falta de capacitación”, “falta de espacio”, falta de capacidad resolutive de conflictos, en definitiva.

La jerarquía constitucional del derecho a la educación y a una integridad psicofísica hoy no es cuestionada, ni debería serlo a través de disposiciones o inacciones administrativas. En este sentido y con el objetivo de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

evitar nuevas afectaciones los derechos de los niños y las niñas santafesinos,
solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani